



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 18 de marzo de 2021.

Nº 67/2021.

2020/05/001/698/9

VISTO: la necesidad del Banco de Seguros del Estado (B.S.E.) de ampliar en un 100% las cantidades demandadas para los ítems Nos 13 “Gorro descartable con elástico”, 14 “Antiparras herméticas con protección lateral”, 15 “Caretas de protección facial”, 18 “Sobretúnica descartable impermeable” y 21 “Zapatones descartables con elástico”, correspondientes a la Compra Directa por Excepción Nº 5/2020 convocado para el suministro de equipos de protección personal de uso médico;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 83/020 de fecha 28 de mayo, se resolvió adjudicar para el B.S.E. 7500 unidades del ítem Nº 13, 25 unidades del ítem Nº 14, 25 unidades del ítem Nº 15, 890 unidades del ítem Nº 18 y 15.000 unidades del ítem Nº 21;

II) que por Resolución Nº 128/020 de fecha 28 de julio, se procedió a rescindir el contrato con la firma Zupre Ltda., adjudicataria del ítem Nº 21;

CONSIDERANDO: I) que la referida ampliación representa los porcentajes que se detallan en el siguiente cuadro:

fb

Ítem	Descripción	Cantidad máximas adjudicada (según la unidad de compra) para el período de TRES MESES	Razón Social	Solicitud ampliación	% ampliación
13	Gorro descartable con elástico	139.900	Raybeld S.A.	2.930,00	2%
13	Gorro descartable con elástico	218.255	Sakira S.A.	4.570,00	2%
14	Antiparras herméticas con protección lateral	15.000	Medical Zonsejnas S.A.	10,00	0%
14	Antiparras herméticas con protección lateral	11.330	Günter Schaaf S.A.	8,00	0%
14	Antiparras herméticas con protección lateral	10.000	EMedical S.A.	7,00	0%
15	Caretas de protección facial	112.308	Medical Zonsejnas S.A.	25,00	0%
18	Sobretúnica descartable impermeable	121.650	Sufarma S.R.L.	890,00	1%
21	Zapatones descartables con elástico	283.400	Sakira S.A.	4.123,00	1%

II) que para los ítems N°s 13, 14, 15 y 21, se comunicó a las firmas adjudicatarias sobre la presente ampliación, y para el ítem N° 18 la firma adjudicataria prestó su conformidad para ampliar las cantidades demandadas originalmente, que si bien representa un 1%, sumado a otras ampliaciones efectuadas, el porcentaje de ampliación alcanza el 23%;

III) que el ítem N° 21 se podrá ampliar por hasta 4.123 unidades debido a la recisión de contrato con la firma Zupre Ltda. según Resolución N° 128/2020;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar los ítems Nos 13 “Gorro descartable con elástico”, 14 “Antiparras herméticas con protección lateral”, 15 “Caretas de protección facial”, 18 “Sobretúnica descartable impermeable” y 21 “Zapatones descartables con elástico” de la Compra Directa por Excepción N° 5/2020 “Suministro de equipos de protección personal de uso médico”, según el siguiente detalle:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

2020/05/001/698/9

Ítem	Descripción	Unidad de Compra	Razón Social	Solicitud ampliación	Precio de la Unidad de Compra en dólares americanos (sin impuestos)	% IVA	Precio de la Unidad de Compra en dólares americanos (con impuestos)	Monto de la compra en dólares americanos (con impuestos)
13	Gorro descartable con elástico	Gorro	Raybeld S.A.	2.930,00	0,08	22%	0,09	268,10
13	Gorro descartable con elástico	Gorro	Sakira S.A.	4.570,00	0,17	22%	0,21	947,82
14	Antiparras herméticas con protección lateral	Antiparras	Medical Zonsejnas S.A.	10,00	4,80	22%	5,86	58,56
14	Antiparras herméticas con protección lateral	Antiparras	Günter Schaaf S.A.	8,00	6,80	22%	8,30	66,37
14	Antiparras herméticas con protección lateral	Antiparras	EMedical S.A.	7,00	9,00	22%	10,98	76,86
15	Careta de protección facial	Careta	Medical Zonsejnas S.A.	25,00	2,65	22%	3,23	80,83
18	Sobretúnica descartable impermeable	Sobretúnica	Sufarma S.R.L.	890,00	8,73	22%	10,65	9.479,03
21	Zapatones descartables con elástico	Par de zapatos	Sakira S.A.	4.123,00	0,44	22%	0,54	2.213,23
TOTAL								13.190,79

fb

- 2°) La presente erogación será atendida con fondos propios del Organismo.
- 3°) Notificar a las firmas involucradas y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 4°) Comunicar al Banco de Seguros del Estado.
- 5°) Publicar en la página web de compras estatales.
- 6°) Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el Banco de Seguros del Estado para su intervención en el momento del pago de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

